

RESOLUCION-1-2-1-85-T 01688

TERESA MINUCHE DE NERA
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

CONSIDERANDO:

QUE el 11 de diciembre de 1985 se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito la escritura pública de constitución de "GRUPO TEA DEL ECUADOR CIA. LTDA";

QUE la doctora Inés María de Jaramillo, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Compañías de Responsabilidad Limitada de la Dirección General de Derecho Societario, mediante memorando N° 85-1-2-1-790, de 20 de diciembre de 1985, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de "GRUPO TEA DEL ECUADOR CIA. LTDA", con domicilio en Quito, con un capital social de QUINIENTOS MIL SUCRES (S/.500.000,00) dividido en 500 participaciones de MIL SUCRES (S/.1.000,00) cada una, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito a) inscriba la indicada escritura pública junto con la presente Resolución; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y en el artículo 33 del Código de Comercio.

"GRUPO TEA DEL ECUADOR CIA. LTDA"

Pág. N° 2

CUMPLIDO, vuelva el expediente

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías.
en Quito a 23 DIC 1985

Ly.
Econ. Teresa Mianche de Rara
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

LDOP

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución, bajo el número 1677 del Registro Mercantil, tomo 116.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Quito, a treinta de Diciembre de mil novecientos ochenta y cinco.- EL REGISTRADOR.- *[Signature]*

Dr. Gustavo García Banderas
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO

